



Pornovenganza y violación a la intimidad sexual de las víctimas en el Ecuador

Pornovenganza and violation of the sexual privacy of victims in Ecuador

Matías Josué Chicaiza-Flores
matiascf34@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0001-3117-7277>

Juan Alejandro Coloma-Armijos
juanca75@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-2189-3982>

Kevin Josué Maldonado-Valle
kevinmv64@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0009-7664-771X>

Diego Francisco Granja-Zurita
ua.diegogranja@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-1305-3895>

RESUMEN

La pornovenganza y la violación a la intimidad sexual son formas de violencia digital que vulneran derechos fundamentales, afectando principalmente a mujeres en el Ecuador. Se planteó como objetivo analizar la pornovenganza y violación a la intimidad sexual de las víctimas en el Ecuador. A través de una revisión documental y un enfoque de género, se identifican las dinámicas culturales que agravan las consecuencias para las víctimas, como la culpabilización y la estigmatización. Se concluye que es necesario incorporar la pornovenganza como un delito autónomo en la legislación ecuatoriana, implementar campañas educativas y garantizar apoyo psicológico especializado. Este análisis subraya la urgencia de políticas públicas integrales que aborden esta problemática y protejan los derechos de las personas afectadas.

Descriptor: abuso sexual; pornografía; delincuencia. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

Porn revenge and sexual privacy violations are forms of digital violence that violate fundamental rights, mainly affecting women in Ecuador. The objective was to analyse porn revenge and sexual privacy violations against victims in Ecuador. Through a documentary review and a gender-based approach, the cultural dynamics that aggravate the consequences for victims, such as blame and stigmatisation, are identified. It is concluded that it is necessary to incorporate revenge porn as a separate offence in Ecuadorian legislation, implement educational campaigns and guarantee specialised psychological support. This analysis highlights the urgent need for comprehensive public policies that address this issue and protect the rights of those affected.

Descriptors: sexual abuse; pornography; delinquency. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 13/10/2024. Revisado: 23/10/2024. Aprobado: 03/11/2024. Publicado: 21/11/2024.

Sección artículos de investigación



INTRODUCCIÓN

En el contexto ecuatoriano, la pornovenganza y la violación a la intimidad sexual se han convertido en problemáticas que exigen un análisis profundo desde el ámbito jurídico y social, estas conductas, que implican la difusión no consentida de material íntimo, afectan principalmente a mujeres y representan una forma de violencia digital que vulnera derechos fundamentales como la intimidad, la dignidad y la integridad personal. A pesar de su creciente incidencia, la respuesta legislativa y social en el Ecuador aún resulta insuficiente para abordar de manera integral estas formas de violencia.

Por otra parte, la pornovenganza no solo tiene implicaciones legales, sino también psicológicas y sociales, ante esto, Bond & Tyrrell (2021) destacan que, en el ámbito policial, existe una falta de capacitación adecuada para abordar estos casos, lo que limita la capacidad de respuesta frente a las denuncias. Este problema también se refleja en el Ecuador, donde las instituciones encargadas de la justicia enfrentan desafíos similares en la atención a las víctimas.

Asimismo, el análisis de la pornovenganza desde una perspectiva de género resulta fundamental para comprender las dinámicas de poder que subyacen a estas conductas, mientras que Fido et al. (2021) señalan que la competencia intrasexual y los estereotipos de género influyen en la percepción de este delito, perpetuando la culpabilización de las víctimas, en el caso ecuatoriano, estas dinámicas culturales agravan la revictimización de las mujeres afectadas, dificultando su acceso a la justicia.

Por otro lado, la falta de sensibilización social y la normalización de la violencia digital son factores que contribuyen a la perpetuación de estas prácticas, asimismo, Harper et al. (2023) desarrollaron un cuestionario para medir las creencias sobre la pornovenganza, evidenciando que las actitudes permisivas hacia este delito están profundamente arraigadas en las sociedades patriarcales. En el Ecuador, estas



actitudes se reflejan en la limitada denuncia de estos casos y en la estigmatización de las víctimas.

Siendo importante considerar que la pornovenganza no solo afecta a las víctimas directas, sino que también tiene un impacto significativo en sus entornos familiares y sociales, por su parte, Melgarejo-Chacón (2021) analiza cómo este delito se configura como una forma de violencia que trasciende lo individual, afectando las relaciones interpersonales y la percepción social de las víctimas, lo cual resulta relevante para el contexto ecuatoriano, donde las redes de apoyo son fundamentales para enfrentar las consecuencias de este tipo de violencia.

En términos de prevalencia, estudios recientes han demostrado que la pornovenganza es un fenómeno global que afecta a mujeres de diferentes contextos socioculturales, ante lo cual, Murça et al. (2023) identificaron que, en Portugal, un porcentaje significativo de mujeres ha sido víctima de este delito, lo que evidencia la necesidad de abordar esta problemática desde una perspectiva internacional. En el caso ecuatoriano, la falta de datos estadísticos dificulta la comprensión de la magnitud del problema, lo que subraya la importancia de realizar investigaciones locales.

Por tanto, la ausencia de una protección efectiva a la intimidad en la legislación ecuatoriana es un tema recurrente en los estudios sobre pornovenganza, en este orden, Vivas & Aguiar (2022) señalan que la difusión de contenido íntimo grabado con consentimiento mutuo, pero divulgado sin autorización, no cuenta con una regulación adecuada en el Ecuador, lo que deja a las víctimas en un estado de indefensión. Este vacío normativo resalta la necesidad de reformas legales que garanticen la protección de los derechos de las personas afectadas por este delito.

En consideración, se planteó como objetivo analizar la pornovenganza y violación a la intimidad sexual de las víctimas en el Ecuador.

MÉTODO

La metodología utilizado para analizar la pornovenganza y la violación a la intimidad



sexual en el contexto ecuatoriano se basó en un enfoque cualitativo, sustentado en la revisión documental y el análisis crítico de fuentes secundarias, lo cual permitió explorar las dimensiones jurídicas, sociales y psicológicas de estas problemáticas, identificando vacíos normativos y dinámicas culturales que perpetúan la violencia digital de género. Se realizó una revisión de 16 documentos académicos que fueron procesados mediante análisis de contenido para la formulación de la sección de resultados.

RESULTADOS

La pornovenganza y la violación a la intimidad sexual constituyen graves vulneraciones a los derechos fundamentales de las víctimas en el Ecuador, particularmente en un contexto donde la normativa penal aún no ha logrado una adecuada tipificación de estas conductas. Este fenómeno, que implica la difusión no consentida de material audiovisual de carácter íntimo, afecta principalmente a mujeres, configurándose como una forma de violencia de género digital que requiere un abordaje integral desde el ámbito jurídico, social y psicológico.

Por un lado, en el Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) no contempla de manera específica la pornovenganza como un delito autónomo, lo que genera un vacío jurídico que dificulta la protección efectiva de las víctimas y la sanción de los agresores. En este sentido, Guevara-Yáñez (2019) señala que la ausencia de una tipificación clara de la sextorsión y la pornovenganza en el COIP deja a las víctimas en un estado de indefensión, ya que estas conductas no se ajustan completamente a las figuras penales existentes, como la violación a la intimidad o la extorsión. Asimismo, este vacío normativo ha sido analizado por Pino-Serrano (2022), quien, en un estudio comparado con las legislaciones de México, Perú y Argentina, evidencia que Ecuador se encuentra rezagado en la incorporación de herramientas legales específicas para combatir estas formas de violencia digital.

Por otro lado, la falta de regulación específica no solo limita la capacidad del sistema judicial para sancionar a los responsables, sino que también perpetúa la impunidad y la revictimización de las personas afectadas. En este contexto, Ortega et al. (2023)



destacan que la ausencia de una normativa adecuada vulnera los derechos humanos de primera generación, como el derecho a la intimidad y a la dignidad, lo que contraviene los principios constitucionales establecidos en el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador.

Asimismo, la pornovenganza no solo constituye una violación a la intimidad, sino que también genera graves afectaciones psicológicas y sociales en las víctimas. En este sentido, Niveló-Noguera (2022) analiza casos de mujeres ecuatorianas que han sido víctimas de pornovenganza, evidenciando que estas experiencias generan altos niveles de ansiedad, depresión, aislamiento social y, en algunos casos, pensamientos suicidas. Este impacto psicológico es consistente con los hallazgos de Kamal & Newman (2016), quienes subrayan que las víctimas de pornovenganza enfrentan trastornos de estrés postraumático y una profunda estigmatización social.

Asimismo, en el contexto ecuatoriano, la cultura de culpabilización de las víctimas agrava aún más estas afectaciones. En este sentido, Renken et al. (2024) exploran cómo las creencias de honor masculino perpetúan la idea de que las mujeres son responsables de la difusión de su contenido íntimo, lo que también se observa en Ecuador, donde las víctimas son frecuentemente revictimizadas tanto en el ámbito judicial como en el social. Este fenómeno refleja una falta de sensibilización y educación en torno a la violencia digital y la protección de la intimidad.

Por consiguiente, la pornovenganza debe ser abordada desde un enfoque integral que combine medidas legislativas, educativas y de apoyo psicológico. En términos legislativos, es imperativo que el COIP incorpore la pornovenganza como un delito autónomo, siguiendo las recomendaciones de Guevara-Yáñez (2019) y Pino-Serrano (2022). Asimismo, como señalan Méndez-Vivas & Cornejo-Aguilar (2023), es necesario fortalecer las disposiciones legales relacionadas con la protección de la intimidad, garantizando que las víctimas puedan acceder a mecanismos efectivos de denuncia y reparación.

De igual manera, en el ámbito educativo, Terreros-Naranjo (2016) resalta la importancia de incluir en el Código de la Niñez y Adolescencia disposiciones



específicas sobre el sexting y la violencia digital, dado que los adolescentes son particularmente vulnerables a estas prácticas. Asimismo, Guerrero-González (2022) enfatiza la necesidad de implementar campañas de sensibilización que promuevan el respeto a la intimidad y la responsabilidad en el uso de tecnologías digitales, con un enfoque de género que permita desmontar las estructuras culturales que perpetúan la violencia contra las mujeres; siendo fundamental garantizar el acceso a servicios de apoyo psicológico para las víctimas, como lo señala Niveló-Noguera (2022), este apoyo debe ser proporcionado por profesionales capacitados en violencia de género digital, asegurando que las víctimas puedan superar las secuelas emocionales y sociales de estas experiencias.

CONCLUSION

La pornovenganza y la violación a la intimidad sexual representan graves formas de violencia digital que vulneran derechos fundamentales, especialmente en el contexto ecuatoriano, donde las mujeres son las principales víctimas. Estas problemáticas evidencian la insuficiencia del marco normativo vigente, ya que el Código Orgánico Integral Penal (COIP) no contempla de manera específica la pornovenganza como un delito autónomo, lo que perpetúa la impunidad y dificulta el acceso a la justicia para las personas afectadas, factores como la falta de sensibilización social, la normalización de la violencia digital y las dinámicas culturales de culpabilización de las víctimas agravan las consecuencias psicológicas y sociales de este delito, generando altos niveles de revictimización y estigmatización.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la dirección de investigación de la Universidad Regional Autónoma de los Andes.



REFERENCIAS

- Bond, E., & Tyrrell, K. (2021). Understanding Revenge Pornography: A National Survey of Police Officers and Staff in England and Wales. *Journal of interpersonal violence*, 36(5-6), 2166–2181. <https://doi.org/10.1177/0886260518760011>
- Cueva Lazo Yuliana, D. R., & Ucañay Mogollon, J. M. (2023). *La Sextorsión como Elemento de Incidencia en el delito Informático en la Región Lambayeque 2020-2021*. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/11986>
- Fido, D., Harper, C. A., Davis, M. A., Petronzi, D., & Worrall, S. (2021). Intrasexual Competition as a Predictor of Women's Judgments of Revenge Pornography Offending. *Sexual abuse : a journal of research and treatment*, 33(3), 295–320. <https://doi.org/10.1177/1079063219894306>
- Guerrero-González, C. (2022). El cuerpo y la sexualidad como escenario real de la violencia sexual digital: experiencias en mujeres sobrevivientes. <https://repositorio.ual.es/handle/10835/16992>
- Guevara-Yáñez, R. E. (2019). *El acto de sextorsión y su necesaria tipificación en el código orgánico integral penal ecuatoriano*. <http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/10098>
- Harper, C. A., Smith, L., Leach, J., Daruwala, N. A., & Fido, D. (2023). Development and Validation of the Beliefs About Revenge Pornography Questionnaire. *Sexual abuse : a journal of research and treatment*, 35(6), 748–783. <https://doi.org/10.1177/10790632221082663>
- Kamal, M., & Newman, W. J. (2016). Revenge Pornography: Mental Health Implications and Related Legislation. *The journal of the American Academy of Psychiatry and the Law*, 44(3), 359–367.
- Melgarejo-Chacón, M. (2021). *Análisis típico de la pornografía de venganza en Colombia*. Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de Derecho, Derecho, Ibagué. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12494/34862>
- Méndez-Vivas, L. F., & Cornejo-Aguilar, J. S. (2023). Ausencia de protección a la intimidad en la difusión de videos sexuales grabados en mutuo consentimiento. *Debate Jurídico Ecuador*, 6(2), 213–232.
- Murça, A., Cunha, O., & Almeida, T. C. (2023). Prevalence and Impact of Revenge Pornography on a Sample of Portuguese Women. *Sexuality & culture*, 1–17. Advance online publication. <https://doi.org/10.1007/s12119-023-10100-3>
- Nivelo-Noguera, A. P. (2022). *Afectación psicológica en mujeres víctimas de porno venganza; un análisis de casos* (Bachelor's thesis, Universidad del Azuay). <https://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/11655>
- Ortega, F. J. C., Leiva, W. J. V., Ordoñez, J. A. M., Cabrera, S. V. C., Aguilar, X. A. O., Apolo, F. R. L., & Manzanillas, P. L. M. (2023). La extorsión intramuros y sus tipos como vulneración a los derechos humanos de primera generación de las víctimas primarias y secundarias en la Legislación de Ecuador: Intramural extortion and its types as a violation of the first generation human rights of primary and secondary victims in the Legislation of Ecuador. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(4), 782–800.
- Pino-Serrano, M. J. (2022). *El acoso y hostigamiento por difusión de audiovisuales de contenido sexual en plataformas cibernéticas: estudio comparado del tipo penal de violación a la intimidad en los cuerpos normativos del Ecuador, México, Perú y Argentina, año*



2020 (Bachelor's thesis, La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena, 2022.).
<https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/7631>

- Renken, N. D., Hall, S. J., Prokhorets, S. S., & Saucier, D. A. (2024). "Your Photos, Your Fault": Masculine Honor Beliefs and Perceptions of Revenge Pornography. *Violence and victims*, 39(3), 295–314. <https://doi.org/10.1891/VV-2022-0138>
- Terreros-Naranjo, F. J. (2016). Derecho a la intimidad de los adolescentes y la regulación del sexting en el código de la niñez y adolescencia. (Tesis de pregrado). Universidad de las Américas, Quito. <https://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/6447>
- Vivas, L. F. M., & Aguiar, J. S. C. (2022). Ausencia de protección a la intimidad en la difusión de videos sexuales grabados en mutuo consentimiento. *Debate Jurídico Ecuador*, 5(2), 255-273.

Derechos de autor: 2024 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>